



2026/2015

7.9.2026

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2026/2015 DE LA COMISIÓN

de 4 de septiembre de 2026

por la que se modifica y se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 de la Comisión, relativa a las normas armonizadas para las máquinas establecidas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Vista la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE ⁽²⁾, y en particular su artículo 7, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) Según el artículo 7 de la Directiva 2006/42/CE, una máquina fabricada de conformidad con normas armonizadas, o partes de estas normas, cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, debe considerarse conforme con los requisitos esenciales de seguridad y de salud establecidos en el anexo I de dicha Directiva y cubiertos por dichas normas o partes de ellas.
- (2) Mediante la carta M/396, de 19 de diciembre de 2006, la Comisión pidió al Comité Europeo de Normalización (CEN) y al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (Cenelec) que elaborase, revisase y finalizase los trabajos sobre las normas armonizadas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE («la primera solicitud»), a fin de tener en cuenta los cambios que se habían introducido mediante dicha Directiva en comparación con la Directiva 98/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾.
- (3) Además, mediante la carta M/471, de 29 de junio de 2010, la Comisión también pidió al CEN que elaborase, revisase y finalizase los trabajos sobre las normas armonizadas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE («la segunda solicitud»), a fin de tener en cuenta las modificaciones y adiciones que se habían introducido mediante la Directiva 2009/127/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁴⁾ en relación con los requisitos esenciales sobre protección del medio ambiente que también deben cumplir, concretamente, las máquinas para la aplicación de plaguicidas.

⁽¹⁾ DO L 316 de 14.11.2012, p. 12, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2012/1025/oj>.

⁽²⁾ DO L 157 de 9.6.2006, p. 24, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2006/42/oj>.

⁽³⁾ Directiva 98/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio de 1998, relativa a la aproximación de legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas (DO L 207 de 23.7.1998, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/1998/37/oj>).

⁽⁴⁾ Directiva 2009/127/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se modifica la Directiva 2006/42/CE en lo que respecta a las máquinas para la aplicación de plaguicidas (DO L 310 de 25.11.2009, p. 29, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2009/127/oj>).

- (4) En respuesta a la primera solicitud, el CEN y el Cenelec elaboraron las nuevas normas armonizadas que figuran a continuación, relativas a disposiciones de seguridad: EN 81-42:2025, EN 415-4:2025, EN ISO 3991:2025, EN ISO 4254-20:2025, EN ISO 8437-1:2021 y su modificación, EN ISO 8437-1:2021/A1:2026, EN ISO 8437-2:2021 y su modificación, EN ISO 8437-2:2021/A1:2026, EN ISO 8437-3:2021 y su modificación, EN ISO 8437-3:2021/A1:2026, EN ISO 8437-4:2021 y su modificación, EN ISO 8437-4:2021/A1:2026, EN 17657:2025, EN 17969:2026, EN 50374:2025 y su modificación, EN 50374:2025/A1:2025, EN ISO/ASTM 52938-1:2025, EN IEC 60335-2-34:2023 y sus modificaciones, EN IEC 60335-2-34:2023/A11:2023 y EN IEC 60335-2-34:2023/A12:2025, EN 60335-2-38:2003 y su corrección, EN 60335-2-38:2003/AC:2007, y sus modificaciones, EN 60335-2-38:2003/A1:2008, EN 60335-2-38:2003/A2:2024 y EN 60335-2-38:2003/A11:2024, EN IEC 62841-2-7:2024 y su modificación, EN IEC 62841-2-7:2024/A11:2024 y su corrección, EN IEC 62841-2-7:2024/AC:2025-07, así como EN IEC 62841-3-16:2026 y su modificación, EN IEC 62841-3-16:2026/A11:2026.
- (5) También en respuesta a la primera solicitud, el CEN y el Cenelec revisaron las normas armonizadas que figuran a continuación, cuyas referencias se publicaron en el *Diario Oficial de la Unión Europea* mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 de la Comisión^(*): EN 81-3:2000+A1:2008 y su corrección, EN 81-3:2000+A1:2008/AC:2009, EN 869:2006+A1:2009, EN 1175:2020, EN 1248:2001+A1:2009, EN ISO 3744:2010, EN ISO 8528-13:2016, EN ISO 10218-1:2011, EN ISO 10218-2:2011, EN ISO 11680-1:2021, EN ISO 11680-2:2021, EN 12312-1:2013, EN 12622:2009+A1:2013, EN 12693:2008, EN 13001-3-5:2016+A1:2021, EN 13288:2005+A1:2009, EN ISO 13855:2010, EN ISO 14119:2013, EN ISO 16089:2015, EN 16474:2015, EN ISO 18497:2018, EN ISO 19085-4:2018, EN ISO 19085-5:2017, EN ISO 19085-6:2017, EN ISO 19085-7:2019, EN ISO 19085-8:2018, EN ISO 19085-9:2020, EN ISO 19085-11:2020, EN ISO 19085-12:2021 y su modificación, EN ISO 19085-12:2021/A11:2023, EN ISO 19085-13:2020, EN ISO 19085-15:2021, EN ISO 19932-1:2013, EN ISO 19932-2:2013, EN ISO 28139:2009, EN 50434:2014, sujeta a una restricción, EN 50580:2012 y su modificación, EN 50580:2012/A1:2013, EN 50636-2-91:2014, EN 50636-2-100:2014, EN 60335-2-40:2003 y sus correcciones, EN 60335-2-40:2003/AC:2006, EN 60335-2-40:2003/AC:2010 y EN 60335-2-40:2003/A13:2012/AC:2013 y sus modificaciones, EN 60335-2-40:2003/A11:2004, EN 60335-2-40:2003/A12:2005, EN 60335-2-40:2003/A1:2006, EN 60335-2-40:2003/A2:2009 y EN 60335-2-40:2003/A13:2012, EN 60335-2-58:2005 y sus modificaciones, EN 60335-2-58:2005/A2:2015 y EN 60335-2-58:2005/A12:2016, EN 60745-2-12:2009, EN 60745-2-18:2009, EN 60745-2-19:2009 y su modificación, EN 60745-2-19:2009/A1:2010, EN 60745-2-20:2009, así como EN 60745-2-22:2011 y su modificación, EN 60745-2-22:2011/A11:2013. Esta labor dio lugar a la adopción de las normas armonizadas siguientes: EN 81-30:2025, EN ISO 23063:2025, EN 1175:2025, EN ISO 23779:2025, EN ISO 3744:2026, EN ISO 8528-13:2026, EN ISO 10218-1:2025, EN ISO 10218-2:2025, EN ISO 11680:2025, EN 12312-1:2024, EN ISO 6909:2026, EN 12693:2026, EN ISO 13855:2024, EN 13001-3-5:2025, EN 13288:2025, EN ISO 13855:2024, EN ISO 14119:2025 y su modificación, EN ISO 14119/A11:2026, EN ISO 16089:2025, EN 16474:2025, EN ISO 18497-1:2024, EN ISO 18497-2:2024, EN ISO 18497-3:2024, EN ISO 18497-4:2024, EN ISO 19085-4:2024, EN ISO 19085-5:2024, EN ISO 19085-6:2024, EN ISO 19085-7:2024, EN ISO 19085-8:2024, EN ISO 19085-9:2024, EN ISO 19085-11:2024, EN ISO 19085-12:2024, EN ISO 19085-13:2025, EN ISO 19085-15:2025, EN ISO 19932-1:2025, EN ISO 19932-2:2025, EN ISO 28139:2021 y su modificación, EN ISO 28139:2021/A1:2024, EN IEC 62841-4-8:2025, EN IEC 62841-2-7:2024 su modificación y su corrección, EN IEC 62841-2-7:2024/A11:2024 and EN IEC 62841-2-7:2024/AC:2025-07, EN IEC 62841-4-4:2026 y sus modificaciones, EN IEC 62841-4-4:2026/A1:2026 and EN IEC 62841-4-4:2026/A11:2026, EN IEC 62841-4-6:2024 su modificación y su corrección, EN IEC 62841-4-6:2024/A11:2024 y EN IEC 62841-4-6:2024/AC:2026-06, EN IEC 60335-2-40:2024 y su modificación, EN IEC 60335-2-40:2024/A11:2024, EN IEC 60335-2-58:2025 y su modificación, EN IEC 60335-2-58:2025/A11:2025, EN IEC 62841-2-12:2024 su modificación y su corrección, EN IEC 62841-2-12:2024/A11:2024 y EN IEC 62841-2-12:2024/AC:2025-11, EN IEC 62841-2-18:2026 y su modificación, EN IEC 62841-2-18:2026/A11:2026, EN IEC 62841-2-19:2025 y su modificación, EN IEC 62841-2-19:2025/A11:2025, EN IEC 62841-2-20:2025 y su modificación, EN IEC 62841-2-20:2025/A11:2025, y EN IEC 62841-2-22:2025 y su modificación, EN IEC 62841-2-22:2025/A11:2025
- (6) Asimismo, en respuesta a la primera solicitud, el Cenelec modificó las normas EN ISO 4254-7:2017, EN IEC 62061:2021, EN IEC 62841-2-6:2020 y su modificación EN IEC 62841-2-6:2020/A11:2020, así como la norma EN 62841-2-11:2016 y su modificación EN 62841-2-11:2016/A1:2020, sujeta a una restricción, cuyas referencias se publicaron en el *Diario Oficial de la Unión Europea* mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586.

(*) Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 de la Comisión, de 26 de julio de 2023, relativa a las normas armonizadas para las máquinas establecidas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 194 de 2.8.2023, p. 45, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2023/1586/oj).

- (7) En respuesta a la segunda solicitud, el CEN elaboró las nuevas normas armonizadas EN ISO 3991:2025, EN ISO 4254-20:2025 y EN 17745:2025.
- (8) También en respuesta a la segunda solicitud, el CEN revisó las normas armonizadas que figuran a continuación, cuyas referencias se publicaron en el *Diario Oficial de la Unión Europea* mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586: EN ISO 19932-1:2013, EN ISO 19932-2:2013 y EN ISO 28139:2009. Esta labor dio lugar a la adopción de las normas armonizadas siguientes: EN ISO 19932-1:2025, EN ISO 19932-2:2025, así como EN ISO 28139:2021 y su modificación, EN ISO 28139:2021/A1:2024.
- (9) La Comisión, junto con el CEN y el Cenelec, ha evaluado si estas nuevas normas armonizadas, por las que se revisan o modifican normas anteriores, se ajustan a las solicitudes en cuestión.
- (10) Las siguientes normas armonizadas cumplen los objetivos de seguridad que pretenden cubrir y que se establecen en la Directiva 2006/42/CE: EN ISO 3744:2026; EN ISO 13855:2024; EN ISO 14119:2025, modificada por la norma EN ISO 14119/A11:2026; EN IEC 62061:2021, modificada por la norma EN IEC 62061:2021/A1:2024; EN 81-30:2025; EN 81-42:2025; EN 415-4:2025; EN 1175:2025; EN ISO 3991:2025; EN ISO 4254-7:2017, modificada por la norma EN ISO 4254-7/A1:2026; EN ISO 4254-20:2025; EN ISO 6909:2026; EN ISO 8437-1:2021, modificada por la norma EN ISO 8437-1:2021/A1:2026; EN ISO 8437-2:2021, modificada por la norma EN ISO 8437-2:2021/A1:2026; EN ISO 8437-3:2021, modificada por la norma EN ISO 8437-3:2021/A1:2026; EN ISO 8437-4:2021, modificada por la norma EN ISO 8437-4:2021/A1:2026; EN ISO 8528-13:2026; EN ISO 10218-1:2025; EN ISO 10218-2:2025; EN ISO 11680:2025; EN 12312-1:2024; EN 12693:2026; EN 13001-3-5:2025; EN 13288:2025; EN ISO 16089:2025; EN 16474:2025; EN 17657:2025; EN 17745:2025; EN 17969:2026; EN ISO 18497-1:2024; EN ISO 18497-2:2024; EN ISO 18497-3:2024; EN ISO 18497-4:2024; EN ISO 19085-4:2024; EN ISO 19085-5:2024; EN ISO 19085-6:2024; EN ISO 19085-7:2024; EN ISO 19085-8:2024; EN ISO 19085-9:2024; EN ISO 19085-11:2024; EN ISO 19085-12:2024; EN ISO 19085-13:2025; EN ISO 19085-15:2025; EN ISO 19932-1:2025; EN ISO 19932-2:2025; EN ISO 23063:2025; EN ISO 23779:2025; EN ISO 28139:2021, modificada por la norma EN ISO 28139:2021/A1:2024; EN 50374:2025, modificada por la norma EN 50374:2025/A1:2025; EN ISO/ASTM 52938-1:2025; EN IEC 60335-2-34:2023, modificada por las normas EN IEC 60335-2-34:2023/A11:2023 y EN IEC 60335-2-34:2023/A12:2025; EN 60335-2-38:2003, corregida por la norma EN 60335-2-38:2003/AC:2007 y modificada por las normas EN 60335-2-38:2003/A1:2008, EN 60335-2-38:2003/A2:2024 y EN 60335-2-38:2003/A11:2024; EN IEC 60335-2-40:2024, modificada por la norma EN IEC 60335-2-40:2024/A11:2024; EN IEC 60335-2-58:2025, modificada por la norma EN IEC 60335-2-58:2025/A11:2025; EN IEC 62841-2-6:2020, modificada por las normas EN IEC 62841-2-6:2020/A11:2020, EN IEC 62841-2-6:2020/A1:2024 y EN IEC 62841-2-6:2020/A12:2024 y corregida por la norma EN IEC 62841-2-6:2020/AC:2024-11; EN IEC 62841-2-7:2024 modificada por la norma EN IEC 62841-2-7:2024/A11:2024 y corregida por la norma EN IEC 62841-2-7:2024/AC:2025-07; EN 62841-2-11:2016, modificada por las normas EN 62841-2-11:2016/A1:2020 y EN 62841-2-11:2016/A11:2024; EN IEC 62841-2-12:2024, modificada por la norma EN IEC 62841-2-12:2024/A11:2024 y corregida por la norma EN IEC 62841-2-12:2024/AC:2025-11; EN IEC 62841-2-18:2026, modificada por la norma EN IEC 62841-2-18:2026/A11:2026; EN IEC 62841-2-19:2025, modificada por la norma EN IEC 62841-2-19:2025/A11:2025; EN IEC 62841-2-20:2025, modificada por la norma EN IEC 62841-2-20:2025/A11:2025; EN IEC 62841-2-22:2025, modificada por la norma EN IEC 62841-2-22:2025/A11:2025; EN IEC 62841-2-23:2026, modificada por la norma EN IEC 62841-2-23:2026/A11:2026; EN IEC 62841-3-16:2026, modificada por la norma EN IEC 62841-3-16:2026/A11:2026; EN IEC 62841-4-4:2026, modificada por las normas EN IEC 62841-4-4:2026/A1:2026 y EN IEC 62841-4-4:2026/A11:2026; EN IEC 62841-4-6:2024, modificada por la norma EN IEC 62841-4-6:2024/A11:2024 y corregida por la norma EN IEC 62841-4-6:2024/AC:2026-06; y EN IEC 62841-4-8:2025, modificada por la norma EN IEC 62841-4-8:2025/A11:2025. Procede, por tanto, publicar las referencias de estas normas armonizadas, así como sus modificaciones y correcciones, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (11) En el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 se enumeran las referencias de las normas armonizadas que confieren la presunción de conformidad con la Directiva 2006/42/CE. A fin de que las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE figuren en un único acto, las referencias de dichas normas junto con sus modificaciones y correcciones mencionadas en el considerando anterior deben incluirse en dicho anexo.
- (12) Además, el CEN corrigió las normas armonizadas EN 13155:2020+A1:2025 y EN 14439:2025. En consecuencia, deben reflejarse estas correcciones en la tercera parte del anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586.
- (13) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 en consecuencia.

- (14) Dado que el Reglamento (UE) 2023/1230 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁶⁾ derogó la Directiva 2006/42/CE con efecto a partir del 20 de enero de 2027, debe derogarse la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586, con efecto a partir de esa fecha.
- (15) El cumplimiento de una norma armonizada confiere una presunción de conformidad con los requisitos esenciales correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de esa norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se modifica el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 con efecto a partir del 20 de enero de 2027.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 4 de septiembre de 2026.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

⁽⁶⁾ Reglamento (UE) 2023/1230 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2023, relativo a las máquinas, y por el que se derogan la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 73/361/CEE del Consejo (DO L 165 de 29.6.2023, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2023/1230/oj>).

ANEXO

El anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 se modifica como sigue:

- 1) En la segunda parte, punto 2, se insertan en orden secuencial las filas siguientes:

«32 bis.	EN ISO 3744:2026 Acústica. Determinación de los niveles de potencia acústica y de los niveles de energía acústica de fuentes de ruido utilizando presión acústica. Métodos de ingeniería para un campo esencialmente libre sobre un plano reflectante (ISO 3744:2025, incluida la versión corregida de enero de 2026).»
«71 bis.	EN ISO 13855:2024 Seguridad de las máquinas. Posicionamiento de los protectores con respecto a la aproximación del cuerpo humano (ISO 13855:2024).»
«77 bis.	EN ISO 14119:2025 Seguridad de las máquinas. Dispositivos de enclavamiento asociados a resguardos. Principios para el diseño y la selección (ISO 14119:2024). EN ISO 14119/A11:2026.»
«104 bis.	EN IEC 62061:2021 Seguridad de las máquinas. Seguridad funcional de sistemas de mando relativos a la seguridad EN IEC 62061:2021/A1:2024.»

- 2) En la tercera parte, el punto 2 se modifica como sigue:

- a) se insertan en orden secuencial las filas siguientes:

«1 bis.	EN 81-30:2025 Normas de seguridad para la construcción e instalación de los ascensores. Montacargas únicamente para el transporte de mercancías. Parte 30: Montacargas eléctricos e hidráulicos.»
«4 ter.	EN 81-42:2025 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores especiales para el transporte de personas y cargas. Parte 42: Ascensores verticales con cabina cerrada destinados al uso por personas, incluidas personas con discapacidad.»
«14 bis.	EN 415-4:2025 Seguridad de las máquinas de embalaje. Parte 4: Paletizadores y despaletizadores y equipos asociados.»
«102 bis.	EN 1175:2025 Seguridad de las carretillas de manutención. Requisitos eléctricos/electrónicos.»
«191 bis.	EN ISO 3991:2025 Maquinaria agrícola. Sistemas de alimentación robótica. Seguridad (ISO 3991:2025).»
«195 bis.	EN ISO 4254-7:2017 Maquinaria agrícola. Seguridad. Parte 7: Cosechadoras de cereales, de forraje, de algodón y de caña de azúcar (ISO 4254-7:2017, incluida la versión corregida de marzo de 2019). EN ISO 4254-7/A1:2026.»
«202 bis.	EN ISO 4254-20:2025 Maquinaria agrícola. Seguridad. Parte 20: Cosechadoras de uva, aceitunas y café (ISO 4254-20:2025).»

«209 bis.	EN ISO 6909:2026 Máquinas-herramienta. Seguridad. Prensas plegadoras (ISO 6909:2026).»
«213 bis.	EN ISO 8437-1:2021 Máquinas quitanieves. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. Parte 1: Terminología y ensayos comunes (ISO 8437-1:2019/Amd 1:2026). EN ISO 8437-1:2021/A1:2026.»
«213 ter.	EN ISO 8437-2:2021 Máquinas quitanieves. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. Parte 2: Máquinas quitanieves manual (ISO 8437-2:2019/Amd 1:2026). EN ISO 8437-2:2021/A1:2026.»
«213 quater.	EN ISO 8437-3:2021 Máquinas quitanieves. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. Parte 3: Máquinas quitanieves con operador a bordo (ISO 8437-3:2019/Amd 1:2026). EN ISO 8437-3:2021/A1:2026.»
«213 quinquies.	EN ISO 8437-4:2021 Máquinas quitanieves. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. Parte 4: Información sobre las disposiciones nacionales y regionales (ISO 8437-4:2019/Amd 1:2026). EN ISO 8437-4:2021/A1:2026.»
«215 bis.	EN ISO 8528-13:2026 Grupos electrógenos accionados por motores alternativos de combustión interna. Parte 13: Seguridad (ISO 8528-13:2026).»
«223 bis.	EN ISO 10218-1:2025 Robótica. Requisitos de seguridad. Parte 1: Robots industriales (ISO 10218-1:2025).»
«224 bis.	EN ISO 10218-2:2025 Robótica. Requisitos de seguridad. Parte 2: Sistemas robóticos, aplicaciones robóticas e integración de células robóticas (ISO 10218-2:2025).»
«261 bis.	EN ISO 11680:2025 Maquinaria forestal. Requisitos de seguridad y ensayos para las pértigas de poda a motor (ISO 11680:2025).»
«288 bis.	EN 12312-1:2024 Equipos de tierra para aeronaves. Requisitos específicos. Parte 1: Escaleras para pasajeros.»
«348 bis.	EN 12693:2026 Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Requisitos de seguridad y medioambientales. Compresores volumétricos para fluidos refrigerantes.»
«375 bis.	EN 13001-3-5:2025 Grúas. Diseño general. Partes 3-5: Estados límite y prueba de aptitud de los ganchos forjados y fundidos.»
«406 bis.	EN 13288:2025 Maquinaria para el procesado de alimentos. Máquinas elevadoras y volcadoras de artesas. Requisitos de seguridad e higiene.»
«516 bis.	EN ISO 16089:2025 Máquinas-herramienta. Seguridad. Máquinas rectificadoras fijas (ISO 16089:2025).»

«545 bis.	EN 16474:2025 Maquinaria para plásticos y caucho. Máquinas para el vulcanizado de neumáticos. Requisitos de seguridad.»
«572 bis bis.	EN 17657:2025 Equipos para mataderos. Trampas de sacrificio para bovinos. Requisitos de seguridad e higiene.»
«572 quater.	EN 17745:2025 Maquinaria agrícola y forestal. Requisitos ambientales para aplicador de gránulos de productos fitosanitarios.»
«573 ter.	EN 17969:2026 Maquinaria de movimiento de tierras. Seguridad. Sistemas de protección contra la contaminación.»
«574 bis.	EN ISO 18497-1:2024 Tractores y maquinaria agrícola. Seguridad de maquinaria parcialmente automatizada, semiautónoma y autónoma. Parte 1: Principios de diseño de maquinaria y vocabulario (ISO 18497-1:2024).»
«574 ter.	EN ISO 18497-2:2024 Tractores y maquinaria agrícola. Seguridad de maquinaria parcialmente automatizada, semiautónoma y autónoma. Parte 2: Principios de diseño para los sistemas de protección frente a obstáculos (ISO 18497-2:2024).»
«574 quater.	EN ISO 18497-3:2024 Tractores y maquinaria agrícola. Seguridad de maquinaria parcialmente automatizada, semiautónoma y autónoma. Parte 3: Zonas de funcionamiento autónomo (ISO 18497-3:2024).»
«574 quinquies.	EN ISO 18497-4:2024 Tractores y maquinaria agrícola. Seguridad de maquinaria parcialmente automatizada, semiautónoma y autónoma. Parte 4: Métodos de verificación y principios de validación (ISO 18497-4:2024).»
«578 bis.	EN ISO 19085-4:2024 Máquinas para trabajar la madera. Seguridad. Parte 4: Sierras circulares de paneles verticales (ISO 19085-4:2024).»
«579 bis.	EN ISO 19085-5:2024 Máquinas para trabajar la madera. Seguridad. Parte 5: Escuadradoras (ISO 19085-5:2024).»
«580 bis.	EN ISO 19085-6:2024 Máquinas para trabajar la madera. Seguridad. Parte 6: Tupíes de un solo husillo vertical (ISO 19085-6:2024).»
«581 bis.	EN ISO 19085-7:2024 Máquinas para trabajar la madera. Seguridad. Parte 7: Máquinas cepilladoras, máquinas regruesadoras y máquinas combinadas para cepillar y regruesar (ISO 19085-7:2024).»
«582 bis.	EN ISO 19085-8:2024 Máquinas para trabajar la madera. Seguridad. Parte 8: Máquinas lijadoras de banda ancha y máquinas de tratamiento de superficies (ISO 19085-8:2024).»
«583 bis.	EN ISO 19085-9:2024 Máquinas para trabajar la madera. Seguridad. Parte 9: Sierras circulares de bancada fija (con o sin mesa móvil) (ISO 19085-9:2024).»

«585 bis.	EN ISO 19085-11:2024 Máquinas para trabajar la madera. Seguridad. Parte 11: Máquinas combinadas (ISO 19085-11:2024).»
«585 ter.	EN ISO 19085-12:2024 Máquinas para trabajar la madera. Seguridad. Parte 12: Máquinas espigadoras/perfiladoras (ISO 19085-12:2024).»
«586 bis.	EN ISO 19085-13:2025 Máquinas para trabajar la madera. Seguridad. Parte 13: Sierras de corte múltiple con carga y/o descarga manual (ISO 19085-13:2025).»
«588 bis.	EN ISO 19085-15:2025 Máquinas para trabajar la madera. Seguridad. Parte 15: Prensas (ISO 19085-15:2025).»
«595 bis.	EN ISO 19932-1:2025 Equipos para la protección de cultivos. Pulverizadores de mochila. Parte 1: Requisitos de seguridad y medioambientales (ISO 19932-1:2025).»
«596 bis.	EN ISO 19932-2:2025 Equipos para la protección de cultivos. Pulverizadores de mochila. Parte 2: Métodos de ensayo (ISO 19932-2:2025).»
«603 bis.	EN ISO 23063:2025 Maquinaria de fundición. Requisitos de seguridad para máquinas de moldeo a presión de metales (ISO 23063:2024).»
«604 bis.	EN ISO 23779:2025 Maquinaria de granallado. Requisitos de seguridad y medioambientales (ISO 23779:2024).»
«605 bis.	EN ISO 28139:2021 Material para la protección de cultivos. Atomizadores de aire comprimido de mochila accionados por motor de combustión interna. Requisitos de seguridad y medioambientales y métodos de ensayo (ISO 28139:2019). EN ISO 28139:2021/A1:2024.»
«621 bis.	EN 50374:2025 Carros de salida a conductores. EN 50374:2025/A1:2025.»
«631 bis.	EN ISO/ASTM 52938-1:2025 Fabricación aditiva de metales. Medio ambiente, salud y seguridad. Parte 1: Requisitos de seguridad para máquinas de PBF-LB (ISO/ASTM 52938-1:2025).»
«635 bis.	EN IEC 60335-2-34:2023 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-34: Requisitos particulares para motocompresores (IEC 60335-2-34:2021). EN IEC 60335-2-34:2023/A11:2023 EN IEC 60335-2-34:2023/A12:2025.»
«637 bis.	EN 60335-2-38:2003 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-38: Requisitos particulares para parrillas y parrillas dobles eléctricas de uso colectivo. EN 60335-2-38:2003/AC:2007 EN 60335-2-38:2003/A1:2008 EN 60335-2-38:2003/A2:2024 EN 60335-2-38:2003/A11:2024.»

«638 bis.	EN IEC 60335-2-40:2024 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-40: Requisitos particulares para bombas de calor eléctricas, acondicionadores de aire y deshumidificadores (IEC 60335-2-40:2022 + COR1:2024). EN IEC 60335-2-40:2024/A11:2024.»
«644 bis.	EN IEC 60335-2-58:2025 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-58: Requisitos particulares para lavavajillas eléctricos de uso colectivo (IEC 60335-2-58:2017). EN IEC 60335-2-58:2025/A11:2025.»
«677 bis.	EN IEC 62841-2-6:2020 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-6: Requisitos particulares para martillos portátiles (IEC 62841-2-6:2020). EN IEC 62841-2-6:2020/A11:2020 EN IEC 62841-2-6:2020/AC:2024-11 EN IEC 62841-2-6:2020/A1:2024 EN IEC 62841-2-6:2020/A12:2024.»
«677 ter.	EN IEC 62841-2-7:2024 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-7: Requisitos particulares para pistolas pulverizadoras portátiles (IEC 62841-2-7:2024). EN IEC 62841-2-7:2024/A11:2024 EN IEC 62841-2-7:2024/AC:2025-07.»
«681 ter.	EN 62841-2-11:2016 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-11: Requisitos particulares para sierras alternativas portátiles (IEC 62841-2-11:2015, modificada). EN 62841-2-11:2016/A1:2020 EN 62841-2-11:2016/A11:2024.»
«681 quater.	EN IEC 62841-2-12:2024 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-12: Requisitos particulares para vibradores de hormigón portátiles (IEC 62841-2-12:2024). EN IEC 62841-2-12:2024/A11:2024 EN IEC 62841-2-12:2024/AC:2025-11.»
«683 bis.	EN IEC 62841-2-18:2026 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-18: Requisitos particulares para herramientas de flejado portátiles (IEC 62841-2-18:2024 + COR1:2025). EN IEC 62841-2-18:2026/A11:2026.»
«683 ter.	EN IEC 62841-2-19:2025 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-19: Requisitos particulares para ensambladores portátiles (IEC 62841-2-19:2024). EN IEC 62841-2-19:2025/A11:2025.»
«683 quater.	EN IEC 62841-2-20:2025 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-20: Requisitos particulares para sierras de cinta portátiles (IEC 62841-2-20:2024). EN IEC 62841-2-20:2025/A11:2025.»

«684 bis.	EN IEC 62841-2-22:2025 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-22: Requisitos particulares para máquinas de corte manuales (IEC 62841-2-22:2025). EN IEC 62841-2-22:2025/A11:2025.»
«684 ter.	EN IEC 62841-2-23:2026 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-23: Requisitos particulares para amoladoras portátiles y herramientas rotativas pequeñas (IEC 62841-2-23:2024). EN IEC 62841-2-23:2026/A11:2026.»
«694 bis.	EN IEC 62841-3-16:2026 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 3-16: Requisitos particulares para lijadoras de banda, lijadoras de disco y lijadoras de banda/disco transportables (IEC 62841-3-16:2025). EN IEC 62841-3-16:2026/A11:2026.»
«697 bis.	EN IEC 62841-4-4:2026 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 4-4: Requisitos particulares para cortadoras de césped, cortadoras de bordes de césped, cortadoras de cepillo y sierras de cepillo (IEC 62841-4-4: 2020). EN IEC 62841-4-4:2026/A1:2026 EN IEC 62841-4-4:2026/A11:2026.»
«698 bis.	EN IEC 62841-4-6:2024 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 4-6: Requisitos particulares para sopladores de jardín, aspiradores de jardín y sopladores/aspiradores de jardín (IEC 62841-4-6:2022). EN IEC 62841-4-6:2024/A11:2024 EN IEC 62841-4-6:2024/AC:2026-06.»
«699 bis.	EN IEC 62841-4-8:2025 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 4-8: Requisitos particulares para trituradoras/astilladoras. EN IEC 62841-4-8:2025/A11:2025.»

b) se sustituyen las filas 401 bis y 457 bis por el texto siguiente:

«401 bis.	EN 13155:2020+A1:2025 Grúas. Seguridad. Equipos amovibles de elevación de carga. EN 13155:2020+A1:2025/AC:2026.»
«457 bis.	EN 14439:2025 Grúas. Grúas torre. EN 14439:2025/AC:2026.»